

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

DOSBARRIOS

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de junio de 2013.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del citado texto podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

De no presentarse ningún tipo de reclamación se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación, que será ejecutivo sin más trámite, una vez se haya publicado íntegramente el texto de la ordenanza modificada.

Dosbarrios 3 de julio de 2013.- El Alcalde-Presidente, Francisco Fernández García-Caro.

N.º I.-6480